

**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA**

*ANGOL,* 22 ENE. 2015

DECRETO N° 118 / 17/18

**VISTOS:**

a) El Decreto Exento N° 3075 de fecha 17 de Diciembre de 2014 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Constanza Ignacia Baeza Zubeldia para la propuesta "CONSTRUCCION OBRAS MENORES PARA LA NORMALIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ANGOL" ID= 2743-36-LP14 por un monto de \$ 148.939.400.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "CONSTRUCCION OBRAS MENORES PARA LA NORMALIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ANGOL" ID= 2743-36-LP14 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Constanza Ignacia Baeza Zubeldia.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por el Oferente:

- Constanza Ignacia Baeza Zubeldia. Boleta de garantía N° 0138601 del Banco Corpbanca por la suma de \$ 4.500.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



OVB/MBS/VAHC/AVT/

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal